



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAR 2023

Expte. Nº 180/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Mg. Silvia Susana SORIA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para la realización de las 3ras. Jornadas del Altiplano Sur: Miradas Interdisciplinarias, organizadas por la mencionada Facultad y llevadas a cabo los días del 26 al 30 de setiembre de 2022.

QUE de fs. 17 a 21 la Mg. SORIA adjunta comprobantes de gastos para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 3966/2022 (fs. 22) por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la Mg. Silvia Susana SORIA, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), por la ayuda económica otorgada para la realización de las "3ras. Jornadas del Altiplano Sur: Miradas Interdisciplinarias", organizadas por la mencionada Facultad y llevadas a cabo los días del 26 al 30 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 7.200,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.8.0000.1.21.3.4 \$ 7.030,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.4.7.0000.1.21.3.4 \$ 8.000,00
- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 2.770,00

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA